

## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria

CONCEJALES/AS

D. Zacarías Martín Álvez

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Milagros Visaires Galdós

D. Ander Isasmendi Galdós

D. Fco. Javier Iturre Sáez de Ocáriz

D<sup>a</sup> Elisabet Zubizarreta Arruabarrena

D. Alberto Lasarte Bóveda

D. José Antonio Isasi Urrez

D<sup>a</sup> Mertxe Ruiz de Argandoña Villar

D. José Ignacio Sáenz Iraizoz

SECRETARIA

M<sup>a</sup> Jesús Calvo Cabezón

En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, se reúnen debidamente convocados en tiempo y forma los/as que al margen se expresan al objeto de celebrar la presente Sesión Extraordinaria en primera convocatoria bajo la Presidencia de D. Joseba Koldo Garitagoitia Odria.

### **1º.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI**

Visto que con fecha 9 de mayo de 2014 por el alcalde se detectó la necesidad de realizar la contratación de las obras consistentes en RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI debido a que SE HALLAN ACOGIDAS AL PLAN FORAL DE OBRAS Y SERVICIOS. Aprobado el Proyecto de Obras correspondiente, efectuado el replanteo y existiendo la disponibilidad de los terrenos, se incorpora a este expediente de contratación.

Visto que dadas las características de las obras consistentes en RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI por el alcalde se considera que el procedimiento más adecuado es el procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual.

Visto que con fecha 12 de mayo de 2014 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 13 de mayo de 2014 se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 14 de mayo de 2014, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que con fecha 19 de mayo de 2014, se redactó e incorporó al expediente el Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato.

Visto que con fecha 20 de mayo de 2014, se realizó por el Interventor la retención de crédito oportuna y con fecha 20 de mayo de 2014 emitió Informe de fiscalización del expediente con las conclusiones siguientes: Procede la tramitación del expediente.

Visto que con fecha 5 de junio de 2014, mediante Acuerdo del Pleno, se aprobó el expediente de contratación junto con los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la adjudicación del contrato de obras consistentes en RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación. Asimismo se autorizó el gasto que supone la adjudicación.

Visto que con fecha 18 de junio de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de veintiséis días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en el Perfil de contratante del órgano de contratación, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 18 de julio de 2014 se constituyó la Mesa de Contratación, órgano competente para la valoración de las proposiciones, y ésta clasificó la oferta como más favorable la presentada por INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Visto que con fecha 23 de julio de 2014, el órgano de contratación declaró como oferta económicamente más favorable la emitida por la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., de conformidad con el siguiente orden decreciente:

NOMBRE EMPRESA	PRECIO	IVA	PRECIO PUNTOS MAXIMO 75	TRABAJADORES PUNTOS MAXIMO 25	TOTAL
INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.	646.438,55	135.752,10	75	25,00	100,00
PROMOCIONES Y PAVIMENTACIONES BARGORZA, S.A.	656.334,54	137.830,25	73	25,00	97,90
CONSTRUCCIONES MORGA, S.L.	658.443,77	138.273,19	72	25,00	97,45
OBRAS Y SERVICIOS TEX, S.L.	699.717,00	146.940,57	64	25,00	88,69
YARRITU, S.A.	723.007,58	151.831,59	59	25,00	83,74
UTE HARINSA NAVASFALT, S.A. Y OBRUM CIB, S.L.	734.702,85	154.287,60	56	25,00	81,26
PROYECON, S.A.	735.885,00	154.535,85	56	25,00	81,00
HORDESCON SL	736.102,28	154.581,48	56	25,00	80,96
ARIAN	751.196,18	157.751,20	53	25,00	77,75
CONSTRUCCIONES LASUEN, S.A.	751.995,85	157.919,13	53	25,00	77,58
OPACUA, S.A.	752.495,65	158.024,09	52	25,00	77,48
OBRAS PÚBLICAS ONAINDIA, S.A.	775.585,06	162.872,86	48	25,00	72,57
CONSTRUCCIONES ARANA, S.A.	783.671,19	164.570,95	46	25,00	70,86
CONSTRUCCIONES URRUTIA, S.A.	796.131,47	167.187,61	43	25,00	68,21
CONSTRUCCIONES ARTZAMENDI, S.A.	802.938,23	168.617,03	42	24,00	65,76
CONSTRUCCIONES ITOLA, S.A.	811.747,12	170.466,90	40	25,00	64,89
VICONSA, S.A.	822.599,93	172.745,99	38	25,00	62,59
INESCO CONSTRUCTORA, S.A. Y ÁRIDOS HORMIG.CAMPINO, S.L	839.760,36	176.349,68	34	24,00	57,94

Visto que se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa a que hacen referencia los artículos 146.1 y 151.2 a que hace referencia el artículo 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, así como justificación de la constitución de la garantía definitiva y, además, que dispone de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

Visto que con fecha 11 de agosto de 2014, el licitador INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., constituyó garantía definitiva por importe de 32.321,93 € y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, las señoras y los señores asistentes, por UNANIMIDAD, acuerdan:

PRIMERO. Adjudicar a la empresa INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., el contrato de obras consistente en RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, con carácter plurianual, aprobada por Acuerdo del Pleno de fecha 5 de junio de 2014 y publicada en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 68 de fecha 18 de junio de 2014 y en el Perfil de contratante, por importe de 646.438,55 € y 135.752,10 € de IVA, y con la obligación de contratar el personal que establece en su oferta.

SEGUNDO. Disponer el gasto con cargo a la partida 510.600.004 del presupuesto vigente de gastos, y el crédito de compromiso para 2015.

TERCERO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios y autorizar la devolución de la garantía provisional por ellos prestada.

CUARTO. Notificar a INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L., adjudicatario del contrato, la presente Resolución y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en Alegría-Dulantzi, a las 12:00 horas, del día 4 de septiembre de 2014.

QUINTO. Formalizado el contrato se deberá presentar por el contratista el Plan de Seguridad y Salud de la Obra ajustado al Estudio de Seguridad y Salud del Proyecto para su aprobación por el Ayuntamiento previo informe del Coordinador de Seguridad y Salud y su posterior comunicación a la autoridad laboral. Efectuado este trámite se procederá al acta de replanteo e inicio de la obra.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato de obras de RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE NUESTRA SEÑORA DE AIALA DE ALEGRÍA-DULANTZI en el Perfil de contratante, y publicar anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en el plazo de cuarenta y ocho días a contar desde la fecha del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

OCTAVO. Remitir al Tribunal de Cuentas una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive, siempre que la cuantía del contrato exceda de 600.000 euros. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las diecinueve horas quince minutos, de lo que, yo, la Secretaria, certifico.